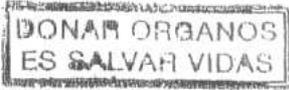


Area Informática

República Argentina   
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa  
SANTA ROSA, 27 OCT 2009

VISTO:

Que el día 2 de noviembre próximo se conmemora el "DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que debe facilitarse el desplazamiento de los agentes provinciales que cumplan con las obligaciones que impone el recogimiento del mencionado día;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase el día 2 de noviembre de 2009, no laborable para la Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.

Artículo 2º.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la Actividad Privada a adherir a la medida dispuesta en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

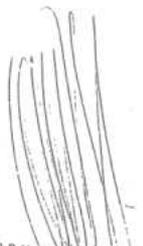
Artículo 4º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO Nº 2525/2009.-  
gaba.



  
Dr. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD



  
C.P.N. OSCAR MARIO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA